

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- **Activo**
- ❖ **Activo Circulante**
- ❖ **Efectivo y Equivalente**

Los saldos de Efectivo y Equivalentes al 30 de junio de 2024 se integran de la siguiente manera:

	Moneda nacional	2024
Efectivo en caja	8,000	
Bancos	3,458,316	
Inversiones Temporales	736,175,971	
Total		739,642,287



El recurso financiero de la Entidad se mantiene en bancos en moneda nacional de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación del 1º de marzo del 2006.

A continuación, se muestra el saldo de las inversiones temporales al 30 de junio:

Institución Financiera	2024
Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V.	730,393,888
Banco Mercantil del Norte, S.A.	5,782,083
Total de Inversiones temporales	736,175,971

Las inversiones financieras realizadas durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2024 fueron en el fondo NAFGUBD PX1 de la institución OPERADORA DE FONDOS NAFINSA, S.A. DE C.V., integrando dichos valores de papel 100% gubernamental con una clasificación "AAAF/S3" y en el fondo NTEGUB E3 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Casa de Bolsa, integrando dichos valores de papel 100% gubernamental con una clasificación AAAF/S1.

➤ **Derechos a recibir efectivo y equivalentes**

- ❖ A continuación, se detalla, el saldo deudor de esta cuenta:

Institución Financiera	2024
Clientes	59,552,720
Deudores diversos	596,792
Total de Inversiones temporales	60,149,512

- ❖ La integración por antigüedad de saldo pendiente de cobro al 30 de junio de 2024 por la cantidad de 75,336,524 pesos se integra de la siguiente manera:

Total	De 1 a 60 días	De 61 a 90 días	Más de 90 días
59,552,720.0	5,164,159.0	7,746,238.0	46,642,323.0

El 91% del saldo de clientes, por un importe de 46,642,323.0 pesos presenta una antigüedad mayor a 2 meses, los cuales en su mayoría se encuentran en procedimiento administrativo o jurídico para recuperarse.

El importe de 5,164,159.0 pesos (9%) que corresponde al saldo restante, están dentro de los primeros dos meses de la cartera revolvente de cobranza.

➤ **Derechos a recibir bienes o servicios**

- ❖ Al 30 de junio de 2024 el saldo se compone por anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y servicios por un
- ❖ monto de \$106,855,631.0 pesos.

Concepto	2023
Anticipo a Proveedores	106,855,631

➤ **Inventarios**

- ❖ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo se integra por:

Concepto	2023
Terrenos para su venta	404,066,192

El saldo de 404,606,192.0 pesos corresponde al inventario de terrenos para su venta y se integra por los terrenos ubicados en los polígonos API-1, API-2, API-3, API-8, API-9, polígono 1.0 y 2.0, polígono "D" Flores Magón, polígono F-3 y polígono 7 Serrucho. No se cuenta con un método de valuación definido. No se está llevando a cabo el registro del efecto del costo por re-expresión de la venta de inventarios de terrenos en el estado

de actividades, esto de conformidad a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGG SP 04, la cual establece que los efectos de re-expresión de un activo se van eliminando cuando el activo se deprecie, se deteriore y/o venta.

➤ **Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes**

El saldo de 3,356,788.0 pesos que se muestra en el estado de situación financiera al 30 de junio de 2024, corresponde principalmente al registro del adeudo del contratista Baja Nor Construcciones, S.A. de C.V. que se encuentra en proceso de resolución por parte de la Gerencia Jurídica de esta Entidad y a la estimación registrada de los clientes con una antigüedad mayor a 90 días, los cuales en su mayoría se encuentran en procedimiento jurídico para recuperarse.

➤ **Otros activos circulantes**

El saldo de los otros activos circulantes que se muestran en el estado de situación financiera al 30 de junio de 2024 se integra de las siguientes cuentas:

Concepto	2024
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	13,793,932
Impuesto sobre la Renta (Saldo a favor)	128,285,869
Total de Otros Activos Circulantes	\$142,079,801

➤ **Integración de los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:**

Al 30 de junio de 2024 se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024
Terrenos	119,129,983
Construcciones	920,133
Subtotal de bienes inmuebles Infraestructura	120,050,116 1,384,367,884
Subtotal infraestructura	1,384,367,884
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	657,686,237
Subtotal construcciones en proceso	657,686,237
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,162,104,237
Depreciación acumulada de infraestructura	(719,436,543)
Total, bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,442,667,694

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
2,162,104,237	2,162,104,237	0.0

A la fecha se encuentra en revisión por parte de INDAABIN, el registro de diversos inmuebles.

Los conceptos más importantes de los inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, corresponde a Infraestructura que incluye obras terminadas que se están depreciando y representa el 89%, la obra en proceso y los demás bienes inmuebles representan el 11% del total de los bienes inmuebles.

➤ **Bienes muebles**

Los bienes muebles de la Entidad al 30 de junio de 2024 se integran como sigue:

Bienes Muebles	2024
Equipo de oficina	22,696,224
Equipo de transporte	7,142,036
Equipo de cómputo	2,288,410
Maquinaria, equipos y herramientas	67,725,473
Suma de bienes muebles	99,852,143
Depreciación acumulada de bienes muebles	(86,850,998)
Total bienes muebles	13,001,145

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
	99,852,143.0	0.0

La depreciación de infraestructura, construcciones y bienes muebles se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su utilización, aplicando las tasas máximas que autoriza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que a continuación se indican:

Concepto	%
Equipo de Cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de comunicación y otros	10

Equipo marítimo	5
Obra terminada	5

➤ **Integración de Activos diferidos**

- ❖ Al 30 de junio de 2024 este rubro está compuesto por los siguientes conceptos:

Concepto	2024
Impuesto Sobre la Renta diferido	159,362,942
Depósitos en Garantía	344,839

- ❖ Al 30 de junio de 2024 la integración del Impuesto Sobre la Renta diferido se compone de las siguientes diferencias temporales:

- Impuesto Sobre la Renta:

Concepto	2024
Provisiones a acreedores diversos no pagadas	307,335
Reserva de cuentas incobrables	3,356,787

[Handwritten signature]

Concepto	2024
Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles	513,119,133
Beneficios a los empleados	6,280,929
PTU pagado	8,145,622
	<u>531,209,807</u>
Tasa	30%
Activo diferido	<u>159,362,942</u>

- No se está incluyendo la diferencia temporal de los inventarios para su venta (terrenos).

No se realiza el cálculo de la PTU diferida, motivado a que la determinación de la base o renta gravable para determinar el monto de la PTU en un determinado ejercicio se realiza con apego a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo la distribución de la misma se realiza en apego a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo (LFT), aplicando específicamente lo dispuesto por el artículo 127 fracción VIII de dicho ordenamiento, en el que se aplica un tope de 3 meses de sueldo por trabajador.

PASIVO

➤ Cuentas por pagar a corto plazo

Al 30 de junio de 2024 este rubro se integra como sigue:

Concepto	2024
Proveedores	40,330,642

Concepto	2024
Impuesto sobre la renta	226,005,641
Contribuciones por pagar y retenciones	19,908,326
Participación de los trabajadores en las utilidades	3,750,000
Otros	316,142
Total	290,310,751.

Los saldos de contribuciones por pagar corresponden a los conceptos de impuestos, derechos, cuotas, mismos que deberán ser enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Oficina Fiscal del Estado, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

➤ **Provisiones a corto plazo**

Al 30 de junio 2024 este rubro está integrado como sigue:

Concepto	2024
Otras provisiones honorarios	316,142

➤ **Otros pasivos a corto plazo**

❖ El saldo de este rubro al 30 de junio de 2024 está compuesto como sigue:

Concepto	2024
Acreedores diversos	23,485,666
Otras cuentas por pagar a corto plazo	23,485,666

❖ El saldo de acreedores diversos se compone principalmente de algunas retenciones a proveedores de obras y servicios y otros conceptos menores.

➤ **Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo**

❖ El saldo en este rubro al 30 de junio 2024 se integra por un depósito en garantía.

Concepto	2024
Depósitos en garantía de clientes	15,699,498

➤ **Provisiones a largo plazo**

❖ Este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024
Beneficios a los empleados a largo plazo	11,850,810

Su registro contable es con el fin de dar cumplimiento a la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados" y la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "Obligaciones laborales" (NIFGG SP 05), para hacerle frente a futuros cargos por concepto de liquidaciones, e indemnizaciones.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

➤ El saldo de la cuenta ingresos por ventas y servicios que se muestra en el estado de actividades se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024
Puerto	202,778,006
Atraque	29,531,566
Muellaje	65,600,097
Almacenaje	52,587,450
Tarifa de Seguridad CPBIP	27,529,358
Arrendamiento	33,785,200
Cesión parcial de derechos	431,662,161
Prestación de Servicios	28,743,902
Uso y Aprovechamiento de Terrenos	5,032,999
Venta de Terrenos	74,846,9412
Otros ingresos	1,335,341
Total de ingresos por servicios	953,433,022

Los ingresos obtenidos corresponden a la actividad preponderante establecida en su título de concesión otorgada por el Gobierno Federal.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

➤ Los gastos y otras pérdidas que se muestran en el estado de actividades se relacionan a continuación:

Concepto	2024
Gastos de funcionamiento:	
Servicios personales	23,862,138
Materiales y suministros	3,312,127
Contraprestación pagada al Gobierno Federal	57,230,000
Conservación y Mantenimiento	16,797,011
Otras partidas de servicios generales	110,335,697
Total de gastos de funcionamiento	211,536,973
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:	
Depreciación contable	35,190,910
Otros Gastos Operativos	1,912,794
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	3,750,000
Impuesto Sobre la Renta	198,329,768

Concepto	2024
Impuesto Sobre la Renta diferido	0
Otros Gastos Administrativos	0
Total de otros gastos y otras pérdidas extraordinarias	239,183,472

➤ **Inversión pública**

La integración de la cuenta de inversión no capitalizable por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2023, se integra de la siguiente forma:

Concepto	2024
Transferencia de activos a la Federación	1,341,470
Total de otros gastos	1,341,470

➤ **Resultado Integral de Financiamiento**

❖ El Resultado Integral de Financiamiento por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio 2023, se integra de las siguientes cuentas:

Concepto	2024
Productos financieros de inversiones temporales	31,855,834
Utilidad (pérdida) cambiaria	0
Resultado integral de financiamiento	31,855,834

❖ Los intereses a favor corresponden principalmente a productos financieros obtenidos de las instituciones financieras mexicanas por inversiones en instrumentos emitidos por el Gobierno Federal.

➤ **Entorno fiscal**

- ❖ Impuestos a la Utilidad
- ❖ Impuesto Sobre la Renta (ISR)

La Entidad está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR). El ISR se calcula considerando algunos efectos de la inflación para fines fiscales.

A partir de 2015 conforme a los artículos 28, fracción III del Código Fiscal de la Federación (CFF) y 33 y 34 de su Reglamento, los contribuyentes que cumplan con ciertos requisitos están obligados a llevar "contabilidad electrónica" y a ingresar de forma mensual esta información contable a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y deberán almacenarla en sistemas electrónicos con la capacidad de generar archivos en formato XML, la cual consistirá, entre otras cosas, en un catálogo de cuentas, balanzas de comprobación y las pólizas y auxiliares de cuenta de nivel mayor o subcuenta de primer nivel que incluyan el nivel de detalle.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

➤ Al 30 de junio de este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024
Aportaciones capitalizadas	1,177,166,600
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso	
Actualización de la hacienda pública / capital contribuido	207,186,715
Total hacienda pública / patrimonio contribuido	1,384,353,315

Al 30 de junio de 2024, el Capital Social de la Entidad, está representado por 11,771,666 acciones, de las cuales 500 corresponden a la Serie A representativo del capital social fijo y 11,771,166 corresponden a la parte variable.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

Concepto	2024
Resultado del ejercicio	534,568,411
Resultado de ejercicios anteriores	620,159,160
Reservas	207,871,280
Total hacienda pública / patrimonio generado	1,362,598,851

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Las disponibilidades del efectivo y equivalentes de efectivo se integran de los siguientes conceptos:

Concepto	2024
Efectivo en caja	8,000
Bancos	3,458,316
Inversiones temporales – fondos de inversión	736,175,971
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	739,642,287

BIENES MUEBLES E INMUEBLES



La aplicación del recurso propio en bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio de 2024 se muestra a continuación:

Concepto	2024
Construcciones (Inversión Pública)	83,562,434
Total aplicación (Inversión)	83,562,434

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESARROLLO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS

➤ Por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024 se muestra a continuación

Concepto	2024
Ahorro/deshorro antes de rubros Extraordinarios	534,568,411
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	
Depreciación	806,287,541
Operaciones ajenas netas	78,114,357
Provisiones	316,142

➤ Las obras que se realizaron en los ejercicios al cierre de junio 2024 y que se encuentran registradas en el estado de situación financiera en el rubro de bienes muebles, infraestructura y en el rubro de inversión pública no capitalizado en el estado de actividades son las siguientes:

Concepto	2024
Obras de Protección al Litoral Costero, Etapa 1	0
Subestaciones Eléctricas y Líneas de Transmisión	1,341,470
Reforzamiento de Muros en Paso Superior	0
Adecuación de Pavimentos en Patios EX_ITA y P.V.I. y Vialidad Mar Rojo	0
Total de Inversión Pública	1,341,470

➤ **Notas de Memoria (Cuentas de orden)**

❖ **Contingencias (jurídico)**

La Entidad Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V., se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones que son derivados del curso normal de sus operaciones, sin embargo, cuando suceda la resolución de estos juicios en aquellos casos adversos se espera que no tengan un efecto importante en su situación Financiera.

A continuación, se hace recuento de los juicios vigentes a la fecha de la emisión de los estados financieros:

❖ **Juicios laborales**

➤ **Expediente 1359/2009**

- ❖ Este Juicio fue promovido por Héctor Alejandro Ortega Enríquez contra la Entidad el día 01 de septiembre de 2009, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación, pero existe resolución del incidente de sustitución patronal a favor de la Entidad, y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por parte de esta Entidad un importe aproximado de \$6,495,820.74.

➤ **Expediente 688/1/2012**

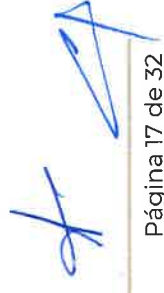
- ❖ Este Juicio fue promovido por Tomas Rubén Valencia, Constructora Mundi, S.A de C.V y Grupo Manamaca S.A de C.V contra la Entidad el día 30 de noviembre de 2012, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación. Pero existe laudo absolutorio a favor de la Entidad, pendiente de ser declarado firme y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por parte de la Entidad un importe aproximado de \$1,453,855.70.

➤ **Expediente 396/2015**



- ❖ Este Juicio fue promovido por Sotero Andrade Lugo contra la Entidad el día 15 de febrero del 2016, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por parte de esta Entidad un importe aproximado de \$498,484.48.
- **Expediente 566/2016**
- ❖ Este Juicio fue promovido por Alfredo Mendo Martínez contra la Entidad el día 09 de septiembre del 2016, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por esta Entidad un importe aproximado de \$1,938,820.01.
- ❖ **Expediente 714/2016**
- ❖ Este Juicio fue promovido por Jesús Salazar Estrada contra la Entidad el día 15 de julio de 2016, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por esta Entidad un importe aproximado de \$179,520.00.
- **Expediente 239/2018**
- ❖ Este Juicio fue promovido por Elvia Monserrat Gonzalez Sánchez contra la Entidad el día 26 de enero de 2018, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por esta Entidad será por un importe aproximado de \$338,972.73.
- **Expediente 565/2021**
- ❖ Este Juicio fue promovido por Ernesto de Jesús Hernández Olguín contra la Entidad el día 21 de mayo de 2021, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por esta Entidad será por un importe aproximado de \$308,040.00.
- **Expediente 566/2021**
- ❖ Este Juicio fue promovido por Fernando Azael Contreras Salazar y otros contra la Entidad el día 23 de mayo de 2021, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por parte de esta Entidad un importe que al momento se encuentra indefinido.
- **Expediente 835/2021**
- ❖ Este Juicio fue promovido por Mirian Areli Ledo Cruz contra la Entidad el día 11 de agosto de 2021, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por esta Entidad será por un importe aproximado de \$340,680.00.
- **Expediente 1133/2022**
- ❖ Este Juicio fue promovido por Mariano Alberto Santos Martínez contra la Entidad el día 01 de agosto de 2022, a la fecha de los estados financieros no se cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar por esta Entidad será por un importe aproximado de \$168,300.00.

I. JUICIO AGRARIO



➤ **Juicio Agrario 755/2007**

- ❖ Este Juicio fue promovido por el Ejido de Congregación Armenta en contra la Entidad el día 14 de febrero de 2000, a la fecha de los estados financieros se informa que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 dicto de auto de fecha 03 de marzo de 2020, mediante el cual dictamina dejar fuera de la litis a esta Entidad, por considerar que no era parte del citado juicio, lo que imposibilita estimar el monto del pasivo, ya que la cuantificación es sobre lo que versa la litis.

➤ **Juicio Agrario 855/2017**

- ❖ Este Juicio fue promovido por el Ejido Ricardo Flores Magón en contra la Entidad el día 17 de noviembre de 2017, a la fecha de los estados financieros se informa que no se cuenta con la cuantificación del pasivo, derivado a que la litis versa sobre la cuantificación.

➤ **Juicio Agrario 221/2021**

- ❖ Este Juicio fue promovido por el Ejido de Francisco Medrano en contra la Entidad el día 23 de junio de 2021, a la fecha de los estados financieros se informa que no se cuenta con la cuantificación del pasivo, derivado a que la litis versa sobre la cuantificación.

➤ **Juicio Agrario 145/2022**

- ❖ Este Juicio fue promovido por el Ejido de Congregación Armenta en contra la Entidad el día 06 de julio de 2022, a la fecha de los estados financieros se informa que no se cuenta con la cuantificación del pasivo, derivado a que la litis versa sobre la cuantificación.

➤ **Notas de gestión administrativa**

❖ **Introducción**

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más importantes que influyeron en las decisiones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V. (ASIPONA Altamira) al 31 de diciembre 2023, y que quedan considerados en la elaboración de estos estados financieros.

❖ **Panorama económico y financiero (operaciones)**

Arribos de buques

En el ejercicio de enero a junio del 2024, las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales la Entidad estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la Administración, se describen en las siguientes líneas.



Los ingresos del puerto de Altamira se vieron impactados por los siguientes aspectos operativos que se presentaron durante el ejercicio de enero a junio 2024:

Al cierre de enero a junio 2024, arribaron un total de 2,511 embarcaciones, representando un incremento del 175.9% con respecto al POA y 157.0% con relación al total de buques recibidos en el mismo periodo de 2023.

El volumen total de carga operada alcanzó 10,669,619 toneladas, representando un incremento de 3.3% respecto al mismo periodo en el año 2023 y una baja del 5.9% con relación al POA 2024.

En relación con la carga contenerizada, se operaron 3,425,958 toneladas, con un aumento del 6.8% con respecto al 2023, ocasionando por un alza en los volúmenes de auto partes, resina, dióxido de titanio, maquinaria, ácido Tere ftálico (tpa), papel, entre otros, sin embargo, no cumplió con la meta ser 17.3% establecida debido a una disminución en los volúmenes de productos auto partes, dióxido de titanio, madera, tequila, productos químicos, motores, etc. Asimismo, se movilizaron 441,310 TEU´s, reflejando un aumento del 6.1% con lo operado en el año 202 y una disminución del 4.7% con relación al POA 2024.

Líneas Navieras.

Durante el ejercicio 2024, las Líneas Navieras apostaron al concepto "joint venture", atendiendo cuestiones logísticas, enfocándose en alianzas de las líneas, reordenamiento de sus servicios y mayor ocupación de mercancías en cada buque, reflejado en la cantidad de carga manejada en su conjunto en este Puerto.

Con respecto al granel mineral, al cierre del periodo de enero a junio de 2024, se observa decrementos del 32.1% con respecto al ejercicio de enero a junio del 2024 y 48.2% con relación al POA, principalmente por cambio en las condiciones de mercado por quiebra de AHMSA, además en una baja en los clientes que importaban y exportaban algunos productos como son el coque, fluorita, mineral de hierro, manganeso, chatarra de acero, bauxita, arrabio, piedra basáltica, urea, etc. En total se operaron 1,406,140 toneladas.

Durante el ejercicio enero a junio del 2024, en el granel agrícola se observa decrementos del 3.5% con respecto al 2023 derivado a una baja en la importación del grano seco destilado, arroz y trigo, sin embargo, se cumplió con la meta establecida en un 41.0% por el incremento de la importación del maíz y soya. El total de carga movilizada fue de 803,148 toneladas.

En cuanto a la carga suelta, en el periodo de enero a junio, se presentan aumentos del 28.9% con respecto al mismo periodo del año anterior y 70.9% con relación al POA, debido al incremento en el movimiento de tubería de acero, automóviles y/o camiones, alambrón, varillas de acero, partes para torres eólicas, hojas de acero, bauxita, etc. El total de carga manejada fue 3,536,794 toneladas.

En cuanto a la carga de fluidos, se presenta un aumento del 1.5% con respecto al mismo periodo del 2023, ocasionado por el aumento de la demanda y secuencia de producción de algunas terminales reflejándose en un aumento en el movimiento de algunos productos como son el mono cloruro de vinilo, para xileno, aceite paraafínico, alquil benceno lineal, metanol, etc.

Por otro lado, se observa una disminución del 18.7% con respecto al POA, ocasionado en una disminución en los volúmenes de mono cloruro de vinilo, para xileno, metanol, xilenos, dietilenglicol, etc, además, este indicador se vio afectado por el cierre del puerto por factores climatológicos y por escases de agua que ocasiono se restringiera el proceso en algunas plantas. El total de carga manejada fue 1,497,579 toneladas.

❖ **Autorización e historia**

La Entidad fue constituida el 15 de diciembre de 1993 mediante escritura pública Número 30118 pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

Con fecha 7 de diciembre de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, a través del cual se adiciona la fracción XIV Ter, al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para establecer que la administración de los puertos y otorgar concesiones y permisos para la ocupación de las zonas federales dentro de los recintos portuarios que la Secretaría de Marina a partir de la entrada en vigor del referido Decreto. Mediante escritura pública número ciento dieciséis mil cuatrocientos, Libro dos mil diez, de fecha 21 de octubre del año 2021, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Hernández, Titular de la Notaría Pública número Doscientos Treinta y Siete, con residencia en la Ciudad de México, se protocolizo el Acta de la Septuagésima Séptima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en la cual entre otros se acordó el cambio de razón social, adoptando el nombre de Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.

Por último, con fecha 16 de noviembre del año 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina, registrándose en el caso particular, el cambio de nombre y/o razón social del Sujeto Obligado que represento, pasando de ser Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. a llamarse Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.

❖ **Organización y objeto social**

La actividad básica de la empresa es la Administración Portuaria integral del Puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 30 de junio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran el recinto portuario, así como la prestación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo. Así mismo, el 27 de enero de 1999, se adiciona al artículo tercero correspondiente al desarrollo del objeto, el punto II, el cual menciona que para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso.

De conformidad con el Artículo 46 fracción II inciso A) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la ASIPONA Altamira es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la Secretaría de Marina (SEMAR), cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal, la Entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable y se considera un contribuyente que tributa en el Régimen General de Ley; con la obligación de pagar los Impuestos Federales (ISR e IVA, retenciones de ISR e IVA) y otras que las mismas Leyes establecen.

Según el estatuto social de la empresa, la ASIPONA Altamira para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

La sociedad tendrá por objeto la administración del sistema portuario nacional Altamira, Tamaulipas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal,

- I. La construcción de obras e instalaciones portuarias;
- II. La prestación de los servicios portuarios en Altamira,
- III. La administración de los bienes que integre su zona de desarrollo.

Cuenta con una plantilla de trabajadores autorizada es de 101 plazas (99 permanentes y 2 eventuales); y al cierre de 2024 presenta una ocupación del 98%. La administración tiene un registro patronal ante el IMSS, cubriendo mensual y bimestralmente, las cuotas correspondientes.

➤ **Bases de preparación de los estados financieros**

La Entidad prepara sus estados financieros y notas correlativas, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental(LLCCG), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de manera supletoria aplica las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México; los Ayuntamientos de los Municipios; las Alcaldías de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

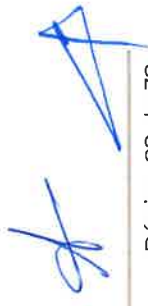
MARCO CONCEPTUAL

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto de Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos



Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables de los Egresos
Momentos Contables de los Ingresos
Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2013 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2014 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACC). Las normas Gubernamentales aplicables para el ejercicio 2023 y 2022 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Re-expresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero

NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2013 estaría en cumplimiento).

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular número 412/UCG/2024/004 de fecha 24 de enero de 2024 denominado "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2023", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados

financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2021.

➤ **Políticas de contabilidad significativas**

Las principales políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de nuestros estados financieros son: Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información Financiera.

Los estados financieros fueron preparados conforme a la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de Inflación (NIFGG SP 04), la cual establece las reglas que deben observarse para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, equivalente a la Norma de Información Financiera B-10 emitida por el CINIF, con su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2008.

La referida Norma NIFGG SP 04 establece que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26%, existiendo en este caso un Entorno Económico no Inflacionario. La inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores es del 18.32%.

Inflación acumulada al cierre de diciembre 2023		
30 de junio	I.N.P.C.	Inflación del semestre
2024	134.594	4.98%
2024	134.594	4.98%
2023	132.373	4.66%
2022	126.478	7.81%
2021	117.308	7.36%
Inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores		24.80%

Con base en lo anterior, y en apego a la mencionada Norma NEIFGSP 004, a partir de 2008 se efectuó la "desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros", lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

a) Efectivo e inversiones

Bancos

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

b) Inversiones en valores

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al valor de mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

c) Cuentas por cobrar a clientes

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa, y a cargo de los clientes, derivados principalmente por la venta de terrenos, el uso de la infraestructura portuaria y de los contratos de cesión parcial de derechos que se tienen celebrado con los clientes.

d) Estimación de cuentas incobrables de clientes

Conforme a la norma específica de información financiera gubernamental para el sector paraestatal NEIFGSP-006, denominada "Norma para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar irrecuperables", emitida por la UCCIGP de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora la Estimación de cuentas incobrables de clientes y de otras cuentas por cobrar, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

e) Inventario de Terrenos



Los terrenos para venta se registran al costo de adquisición, e incluyen la actualización de aquellos terrenos que había adquirido hasta el año 2007.

f) Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición e instalación más un incremento por actualización determinado con base en los cambios en los niveles de precios, a partir de factores derivados del INPC hasta diciembre de 2007, conforme a la aplicación de la NIF B-10 "Efectos de la inflación".

Su depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza y establece la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como a continuación se indica:

Concepto	%
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de comunicación y otros	10
Equipo marítimo	5
Obra terminada	5

g) Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

La concesión no crea derechos reales ni acción posesoria a favor de la empresa sobre los bienes concesionados, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público quedan a favor de la Nación, sin costo alguno y libre de gravamen. Con base en lo anterior, se suscriben contratos de transferencia de activos a favor del Gobierno Federal, que se registran en el Costo de operación del ejercicio en que ello ocurre.

La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.

A la fecha de emisión de los estados financieros se tiene el contrato de transferencia de los activos de infraestructura portuaria, quedando pendiente únicamente el acta de entrega-recepción.

h) Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, se celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporar a la empresa al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000, 5000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de la Entidad.

i) Obligaciones con el Gobierno Federal

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Puertos se establece la obligación de liquidar al Gobierno Federal mensualmente la contraprestación con base a los porcentajes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anualmente, los cuales se clasifican en tarifa "A" (6.75%) y "B" (2.25%), y se aplican a los ingresos en base a flujo de efectivo ejercido de la Entidad, excepto por la venta de terrenos, productos financieros y recuperación de seguros. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados al Fondo Reserva.

j) Obligaciones Laborales

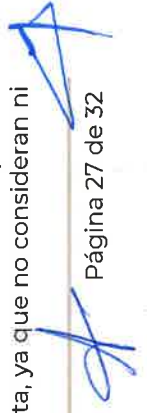
Las primas de antigüedad y de retiro que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios. La provisión por dicho concepto en 2024 está basada en cálculos actuariales aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Definidos.

Para la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente a las remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplicaron las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" y la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales NIFGG SP 05.

Pagos por separación las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

k) Impuestos a la utilidad

La Entidad aplica lo dispuesto en la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad", la cual regula el tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que no incluye los inmuebles, maquinaria y equipo y terrenos para su venta, ya que no consideran ni



su valor contable ni fiscal. Estas disposiciones requieren el registro del efecto diferido integral del ISR (activo o pasivo) aplicable a las diferencias temporales resultantes de comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, aplicando en su caso pérdidas fiscales por amortizar u otros créditos fiscales.

l) Hacienda Pública / patrimonio contribuido

m) Actualización del capital contable

La actualización del capital contable, se llevó a cabo hasta el 31 de diciembre año 2007 entre los distintos rubros que lo componen, consecuentemente a esa fecha, cada partida del capital contable está integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, la cual se determinó multiplicando las aportaciones de capital, la reserva legal y resultados acumulados por factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones de capital y se generaron las utilidades o pérdidas, hasta el 31 de diciembre de 2007, los importes así obtenidos representan los valores actualizados del capital contable de la empresa.

n) Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la Asamblea de Accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores el resultado del ejercicio anterior y posteriormente en su caso cuando se ha obtenido la autorización de la SHCP se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

o) Ingresos propios por servicios y Transferencias del Gobierno Federal

Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

Conforme a la Norma NEIFGSP 003 "Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal", las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización para incrementar el Capital social con esas aportaciones.

p) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

q) Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

Para dar cumplimiento a la Norma para el Registro Contable de las Cuentas de Orden presupuestarias de ingresos y egresos NEIFGSP 002, emitida por la UCGIGP de la SHCP que entró en vigor en el ejercicio 2008, se deben vincular el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

Cabe señalar que, con respecto al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Plan de la Armonización Contable, al cierre del ejercicio 2011 se realizaron los primeros trabajos de integración entre los 16 puertos, de un catálogo y manual de contabilidad único con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante. Nuestra Entidad, como primer avance adecuó en su sistema electrónico, el registro contable del gasto a las nuevas partidas señaladas en el Catálogo por Objeto del Gasto. A finales del 2012, se inició la implementación de los requerimientos de registro contable y presupuestal en el sistema electrónico, con acuerdo a los Lineamientos de la CONAC, iniciándose como primera etapa la armonización de cuentas entre el nuevo catálogo contable y el utilizado en ejercicios anteriores. Posteriormente se adecuaron los procesos sistematizados que afectan la contabilidad para lograr el compromiso de arranque en enero de 2013.

➤ **Actas de Asambleas de Accionistas y de Consejo de Administración**

- ❖ La Entidad a la fecha cuenta con la protocolización de las Actas de las Sesiones del Consejo de Administración y de la Asamblea Anual de Accionistas celebradas en el año 2024.

➤ **Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario**

- ❖ Sin información que revelar

➤ **Fideicomisos, mandatos y análogos**

- ❖ Sin información que revelar

➤ **Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario**

- ❖ Sin información que revelar

➤ **Fideicomisos, mandatos y análogos**

- ❖ Sin información que revelar

➤ **Reporte de recaudación**

- ❖ El presupuesto programado al 30 de junio 2024 fue por 748,686,518.00 captándose al cierre 1,001,919,224.51, presentándose una variación positiva de 253,232,706.51, el incremento del 33.82% a continuación se describe:
- ❖ Venta de bienes. Se captaron 91,606,942, comparados con los 0.00 programados, representa una variación del 100%, positiva por las ventas de terrenos realizadas.

Venta de servicios. Se captaron 878,055,389., comparados con los 729,489,776 programados, representa una variación positiva de 148,565,613, 17%, observándose esta variación principalmente en los conceptos de infraestructura por arribo de más embarcaciones y en cesión parcial de derechos por el movimiento de carga de las Terminales de usos múltiples Altamira Terminal Portuaria, S.A. de C.V. e Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.

- ❖ Ingresos diversos. Se captaron 32,256,893.0, comparados con los 19,196,742.0 programados para el periodo, representa una variación positiva de 13,060,151, 40%.

➤ **Calificaciones otorgadas**

- ❖ Sin información que revelar.

➤ **Procesos de mejora (No auditada)**

❖ □ Derivado de las acciones de mejora efectuadas de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2024, el cual es presentado ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como al Órgano de Gobierno de esta entidad, cabe destacar los siguientes resultados relevantes.

❖ Al 30 de junio del 2024, 131 acciones de mejora para el Programa de Trabajo de Control Interno 7 presentan un porcentaje de cumplimiento del 100% y con avance del 25% al 70% 119, 5 acciones sin avance, dichas acciones han tenido por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir actos contrarios a la integridad conforme el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno..

➤ **Información por segmentos**

❖ Sin información que revelar.

➤ **Eventos posteriores al cierre**

❖ Sin información que revelar.

➤ **Partes relacionadas**

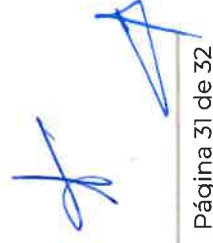
❖ No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

➤ **Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

❖ Los estados financieros de la Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V., fueron autorizados para su emisión el 06 de agosto de 2024. Por el director general el Ing. Ramón Páez Domínguez y por el Gerente de Administración y Finanzas la C.P. Edgar Agapito Castillo Rosas, y están sujetos a la aprobación definitiva de la Asamblea General de Accionistas.

❖ Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 30 de junio de 2024.

❖ "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Estas notas forman parte de los Estados Financieros al 30 de junio de 2024.

Altamira, Tamaulipas, a 06 de agosto del 2024.


Autorizó: RAMÓN PAEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL


Elaboró: EDGAR ACAPITO CASTILLO ROSAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS